



CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA

CODIGO: MPG-002

VERSIÓN: 7

VIGENCIA: 14/03/2026

Página 1 de 30

CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA

*La ética es la disposición constante del alma a conducirse de acuerdo al bien ya
evitar rigurosamente el mal*

2026

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 2 de 30

CATALOGO DE CONDUCTA DE LOS SOCIOS, EMPLEADOS,
CONTRATISTAS Y PARTES INTERESADAS
DE VP GLOBAL LTDA

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 3 de 30

Contenido

1. OBJETO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	4
1.1 OBJETO SOCIAL	5
2. A QUIÉN VINCULA Y CUÁL ES SU ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
3. APROBACIÓN, COMUNICACIÓN Y CUMPLIMIENTO	7
4. QUÉ HACEMOS EN CASO DE DETECTAR UN INCUMPLIMIENTO	7
5. NUESTROS VALORES: ASÍ SOMOS EN VP GLOBAL LTDA	9
6. PRINCIPIOS GENERALES	10
6.1. Política de Responsabilidad Social	12
6.2. Política de Delación	14
6.3 Compromiso de VP GLOBAL de respetar los DERECHOS HUMANOS	14
7. PAUTAS DE CONDUCTA EN EL DESEMPEÑO DE NUESTRAS ACTIVIDADES	20
7.1 Con empleados	20
7.2 Con la ciudadanía	21
7.3 Con los clientes	22
7.4 Con subcontratistas, contratistas y proveedores	23
7.5 Con otros órganos de control	23
7.6 Para la prevención del lavado de activo	24
7.7 Para La Seguridad y salud en el trabajo	25
7.8 Para el Uso y protección de los recursos	26
7.9 Con otras empresas	26
7.10 Imagen, reputación corporativa y Redes Sociales	26
7. ASAMBLEA DE SOCIOS	27
7.1 FUNCIONES	27

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 4 de 30

Este Código resume las prácticas relacionadas con los mecanismos de gobierno, la conducta y la divulgación de información, los cuales se encuentran plasmados también en los estatutos de la sociedad, el Código de Ética de la misma y los Reglamentos. Todos los profesionales de VP GLOBAL tenemos la obligación de conocer y cumplir este Código

Ético y de Conducta y de colaborar para facilitar su implantación, así como de comunicar los posibles incumplimientos de los que tengamos conocimiento.

1. OBJETO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Las organizaciones buscan la promoción de los valores en las personas que las conforman, con el objeto de orientar el desarrollo del propio grupo, así como el de su entorno. En la actualidad se ha tomado conciencia de la importancia de la promoción de los valores y la ética entre sus integrantes, así como de la implementación de programas de prevención de riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F).

La sociedad experimenta un cambio constante que en ocasiones lleva a la pérdida del sentido de lo que es correcto o incorrecto. Debido a ello, las Organizaciones han establecido diferentes medios a través de los cuales buscan promover los valores ideales a interiorizar como parte de la cultura organizacional y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

El Código de Ética es un documento en el que se establecen los principios y valores que guían el comportamiento de las personas que conforman la Organización **VP GLOBAL LTDA** y sirve como referencia para la gestión de riesgos CO/SO/F dentro del PTEE.

El Código de ética nos anticipa la forma como se espera que se comportarán los integrantes de una organización ante situaciones que presentan un dilema ético, es decir, ante situaciones que implican un conflicto de valores.

Un código de ética requiere el compromiso de quienes conforman la organización para su buen cumplimiento y este compromiso es un componente esencial dentro del PTEE, asegurando la correcta prevención, identificación, valoración y control de los riesgos de corrupción, soborno y fraude.

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 5 de 30

Los principios éticos son parte del comportamiento de la cultura, de las virtudes, de la actitud y de la conducta de las personas en general y constituyen la base para la implementación efectiva del PTEE en todas las operaciones y servicios de VP GLOBAL.

VP GLOBAL, como organización entiende que, el comportamiento ético es la base fundamental para el ejercicio de las atribuciones inherentes a la Prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, de acuerdo a los requisitos legales establecidos por los diferentes entes de Control, y teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia donde se describen los derechos y deberes que conllevan a la armonía del Estado y al óptimo desarrollo de los ciudadanos.

La participación ética de todos los empleados en el ejercicio de sus funciones, se asegura respetando un conjunto de valores o principios éticos.

1.1 OBJETO SOCIAL

El objeto social del V.P. GLOBAL LTDA., es:

Prestación de servicios de Vigilancia Privada con armas, sin arma, con medio canino, en la modalidad de protección de muebles e inmuebles de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, escolta a personas, mercancías y vehículos, servicio de monitoreo de alarmas, CCTV y todos los servicios de vigilancia privada que el gobierno nacional permita de acuerdo a los reglamentos que expida el ministerio de Defensa Nacional, que regula el funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, en concordancia con lo glosado por el decreto 356 del 11 de febrero de 1994.

La Empresa de Vigilancia V. P. GLOBAL LTDA., es una sociedad comercial legalmente constituida mediante escritura pública N° 428, otorgada en la Notaría Novena de Barranquilla el Ocho (8) de marzo de 2003. Se halla debidamente inscrita en la Cámara de Comercio bajo el N° 103.796 del 13 de marzo de 2003.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, otorgó a V.P. GLOBAL LTDA., licencia de Funcionamiento para la prestación de los servicios de Vigilancia Privada en la modalidad

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 6 de 30

deprotección a bienes muebles e inmuebles de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, para operar con sede principal en la ciudad de Barranquilla mediante Resolución N° 05015 del 25 de noviembre de 2008.

Los servicios están enmarcados dentro de un concepto de asesoramiento integral en el área de Seguridad y Vigilancia, para lo cual se cuenta con una estructura física, tecnológica y de personal que garantiza a sus clientes un servicio acorde con sus necesidades y expectativas.

2. A QUIÉN VINCULA Y CUÁL ES SU ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código Ético y de Conducta vincula a los miembros de los órganos de gobierno, a los directivos y delegados, todas las personas que trabajan en nombre de VP GLOBAL LTDA (empleados, proveedores, contratistas y subcontratistas). Es único para todo VP GLOBAL y es de aplicación a todos los negocios y actividades que realizamos, en todas las ciudades donde operamos.

Los Socios, empleados y contratistas del grupo **VP GLOBAL**, obran con conocimiento de los valores éticos y principios consignados en el presente *Código de Ética*, por lo que de manera consciente actúan con sujeción a las reglas en él establecidas. El Código de Ética se aplicará a todos los Socios, Empleados, en todos sus niveles y a los contratistas, proveedores y subcontratistas que presten sus servicios apoyando la gestión de la Organización.

Obligación de los Gerentes, directivos y delegados

Los directivos y delegados son pieza fundamental en el desarrollo de la cultura de cumplimiento de las normas y la integridad en VP GLOBAL. Debido a su posición, tienen la obligación, adicional a todas las contenidas en este documento, de promocionar el respeto por los derechos humanos, la dignidad personal, la conducta ética y el cumplimiento de la ley entre los profesionales de VP GLOBAL, ejerciendo un liderazgo claro y sin vacilaciones en estas áreas.

Los Gerentes, Directivos y delegados tomarán las medidas necesarias para prevenir, detectar y responder a los problemas relacionados con el cumplimiento del Código Ético y de Conducta.

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 7 de 30

3. APROBACIÓN, COMUNICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

El presente Código Ético y de Conducta fue aprobado mediante Acta No. 58 de 13/03/2018.

Los profesionales de VP GLOBAL aceptamos las normas resumidas en el Código Ético y de Conducta, quedando vinculados al cumplimiento del mismo a través de su suscripción. No justificamos una conducta impropia amparada en el desconocimiento de este Código Ético y de Conducta o en una orden de un superior. Por tanto, sabemos que quienes, por acción u omisión, violen el Código Ético y de Conducta estarán sujetos a las medidas disciplinarias que, de conformidad a las normas laborales vigentes y las políticas y procedimientos internos, sean aplicables en cada caso.

Si tenemos alguna duda sobre la interpretación o aplicación del Código Ético y de Conducta, podemos plantearla a nuestro superior jerárquico inmediato. También podemos acudir al Proceso SIG, al Oficial de Cumplimiento, encargado de velar por la adecuada observancia de la normativa.

4. QUÉ HACEMOS EN CASO DE DETECTAR UN INCUMPLIMIENTO

Sabemos que nuestra contribución a la cultura de cumplimiento y al Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de VP GLOBAL es fundamental. Por tanto, si detectamos conductas que puedan ser consideradas irregulares o poco apropiadas o contrarias a las políticas del PTEE, tomamos las precauciones necesarias para que se estudien los hechos a través de la apertura de un proceso de investigación que se realiza por un equipo de expertos imparciales que exponen sus conclusiones y proponen, en su caso, las medidas correctivas que se deban aplicar, informando a las personas que identifican o denuncian el incumplimiento.

El procedimiento sancionatorio de VP GLOBAL establece un marco claro y sistemático para investigar, evaluar y sancionar cualquier conducta que contravenga el PTEE, el Código de Ética, los estatutos internos o las normas laborales aplicables. Su objetivo es garantizar la integridad, transparencia y cumplimiento normativo dentro de la organización, asegurando

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 8 de 30

que las acciones correctivas sean justas, proporcionales y documentadas.

Detección y reporte: Cualquier presunta infracción puede ser detectada a través de canales de denuncia internos, supervisión directa, auditorías o reportes de terceros. Los canales de denuncia garantizan confidencialidad y protección al denunciante.

Recepción y registro: Todas las denuncias o hallazgos se registran formalmente en un sistema interno, asignando un número de seguimiento y responsable de la investigación.

Investigación preliminar: El Oficial de Cumplimiento, junto con el área de Recursos Humanos o comité de Gerencia, realiza una revisión inicial para determinar la veracidad de la denuncia y la gravedad de la conducta.

Notificación y garantías: El presunto involucrado es informado de la investigación, asegurando su derecho a ser escuchado, aportar pruebas y recibir asistencia según lo establecido en el derecho laboral y procedimientos internos.

Evaluación y determinación: Con base en los hallazgos, se evalúa la infracción frente al Código de Ética, estatutos internos y normatividad laboral. Se determina la sanción adecuada, que puede ir desde amonestaciones verbales o escritas, capacitación correctiva, suspensión, hasta la terminación del contrato laboral en casos graves.

Aplicación de la sanción: La sanción se comunica formalmente al involucrado y se documenta en su expediente, asegurando trazabilidad y cumplimiento de los criterios de proporcionalidad y objetividad.

Seguimiento y mejora continua: Se monitorea el cumplimiento de la sanción y se evalúa si el procedimiento requiere ajustes para prevenir futuras infracciones, fortaleciendo la cultura de ética y transparencia dentro de la organización.

4.1. Canales De Reporte

Conocemos los distintos canales a los que podemos recurrir para comunicar inmediatamente los problemas que detectamos y suministramos toda la información que tenemos disponible al respecto. Pueden ser, según lo consideremos oportuno:

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 9 de 30

- Nuestro superior jerárquico inmediato
- El Departamento de Recursos Humanos amartelo@grupovpglobal.com
- El Oficial de Cumplimiento msotelo@grupovpglobal.com
- Oficial de Cumplimiento Suplente elopez@grupovpglobal.com
- El Canal de Denuncias que VP GLOBAL se mantiene permanentemente abierto a través de los correos electrónicos o al teléfono 3608585 ext. 127-128, el cual permite conservar la confidencialidad que se requiere para cada situación y el anonimato necesario para garantizar la integridad de las personas que lo utilizan.
- Adicionalmente, cualquier incumplimiento podrá ser registrado a través de la página web www.grupovpglobal.com , en la opción de PQRS.

Se solicitará a los miembros de la organización a suministrar toda la información disponible sobre la situación, con el fin de facilitar la investigación y toma de medidas correctivas oportunas.

Estas acciones integran la gestión integral de riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F) dentro del PTEE, así como los requerimientos de LAFTFP y otras obligaciones normativas, asegurando que cualquier evento irregular sea identificado, evaluado, controlado y reportado de manera oportuna y efectiva, promoviendo una cultura de transparencia, ética y cumplimiento en toda la organización.

5. NUESTROS VALORES: ASÍ SOMOS EN VP GLOBAL LTDA

Por Valores se entiende aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana y el cumplimiento de los principios del PTEE.

HONESTIDAD:

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 10 de 30

Actuar de acuerdo con lo que se piensa y se dice, ser auténtico consigo mismo y con los demás. Todos los Socios, empleados y colaboradores, en VP GLOBAL, deben actuar con probidad e integridad en su conducta personal, en el desempeño de sus funciones y en sus relaciones Interpersonales asegurando que todas las acciones sean compatibles con la prevención de riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F) y con los principios del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

RESPONSABILIDAD:

Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.

En VP GLOBAL, Cumplimos con todas las obligaciones y aspectos legales contenidos dentro del marco jurídico nacional y con las disposiciones contractuales de los clientes, manteniendo en alto su imagen y prestigio, así como con los lineamientos del PTEE, garantizando que nuestras operaciones se desarrollen de manera transparente, ética y confiable, protegiendo la imagen y reputación de la organización y de nuestros clientes.

RESPECTO:

Actitud de vida que nos impulsa a valorar las posibilidades y limitaciones de los demás.

VP GLOBAL promueve la cultura del servicio fundamentada en consideraciones legales y de respeto. Todos los Socios, empleados y colaboradores, reconocen en las comunidades y en los demás servidores su condición de personas y sujetos de derecho.

Todos los socios, empleados y colaboradores reconocen en las comunidades, clientes y demás servidores, su condición de personas y sujetos de derecho, fomentando un ambiente laboral y social que minimice los riesgos de CO/SO/F y fortalezca la integridad institucional.

6. PRINCIPIOS GENERALES

Los Principios éticos son las **normas internas y creencias básicas** sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se rige el sistema de valores que profesan las personas y los grupos.

☐ Principio de autonomía

Define el derecho de toda persona a decidir por sí misma en todas las materias que

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 11 de 30

la afecten de una u otra manera, con conocimiento de causa y sin coacción de ningún tipo.

❓ **Principio de beneficencia:**

Define el derecho de toda persona de vivir de acuerdo con su propia concepción de la vida, a sus ideales de perfección y felicidad.

Determina también el deber de cada uno de buscar el bien de los otros, no de acuerdo a su propia manera de entenderlo, sino en función del bien que ese otro busca para sí.

❓ **Principio de justicia**

Define el derecho de toda persona a la igualdad, a no ser discriminada por consideraciones culturales, ideológicas, políticas, sociales o económicas. Determina el deber correspondiente de respetar la diversidad en las materias mencionadas y de colaborar a una equitativa distribución de los beneficios y riesgos entre los miembros de la sociedad.

❓ **Principio de Integridad**

Compórtate en todo momento con la honestidad de un auténtico profesional tomando todas tus decisiones con el respeto que te debes a ti mismo, de tal modo que te hagas así merecedor de vivir con plenitud tu profesión.

❓ **Principio de Excelencia**

Actitud o actuación con calidad buscando siempre los mejores resultados. Competimos con calidad en el servicio, basándonos en la calidad del Talento Humano, además de la asistencia, supervisión y reacción permanente.

❓ **Principio de Eficiencia**

Capacidad de acción para lograr un propósito con el menor uso de recursos.
VP GLOBAL racionaliza los procesos para el uso de los recursos, maximizar los resultados, de tal manera que logre los objetivos en términos de satisfacción,

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 12 de 30

adaptabilidad y efectividad.

❏ Principio de Compromiso

Somos una empresa comprometida en la selección y formación de los empleados con altos valores de honestidad y ética para el cumplimiento de todas las funciones propias de su cargo, permitiendo así el desarrollo y progreso de las personas dentro de la organización, reconociendo sus méritos y logros mediante actividades encaminadas al bienestar integral del personal.

❏ Principio de bienestar social

Somos una empresa que propende por la satisfacción de los empleados en relación con las condiciones y factores de seguridad, salud, salud ocupacional y bienestar que inciden en el desempeño del personal y por ende en la calidad del servicio.

❏ Principio de Liderazgo

Nos encontramos un paso adelante en el gremio de las compañías de vigilancia, adaptándose a los cambios de forma eficaz y eficiente.

❏ Principio de Seguridad

Generamos confianza en nuestros clientes mediante la ejecución de sus valores y brindándole un gran nivel de protección basándose en la esencia de la compañía que es el Servicio Integral de Seguridad.

❏ Principio de Servicio al Cliente

Disponiendo recursos para atender de forma oportuna y efectiva los requerimientos de los clientes actuales (solicitudes, quejas, reclamos, servicios, etc.) y desarrollando estrategias que permitan la identificación de nuevos servicios y nichos de mercados atractivos para el crecimiento de la compañía.

6.1. Política de Responsabilidad Social

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 13 de 30

VP GLOBAL, enmarca su actuación y el desarrollo de sus objetivos estratégicos, a través de la generación de valor social, económico y ambiental, comprometidos con el desarrollo humano sostenible y acogiendo temáticas sobre sostenibilidad contempladas en iniciativas locales y nacionales. Desarrollamos nuestras actividades empresariales de una manera socialmente responsable con base a un fundamento ético, a partir del reconocimiento de los impactos que nuestras decisiones tienen sobre los grupos de interés: socios, proveedores, comunidad, población laboral y su entorno familiar. Articulando de esta manera, el valor social a nuestro sistema integrado de gestión, buscando el mejoramiento continuo e incluyendo en nuestros procesos los siguientes lineamientos:

- **Responsabilidad Social Empresarial como elemento de la estrategia**

Gestionar a partir de nuestras fortalezas en conocimiento, infraestructura y recurso, planes y programas alineados al concepto de Responsabilidad Social, promoviendo la innovación constante para propiciar la generación de valor social, económico y ambiental, en nuestros grupos de interés.

- **Responsabilidad ambiental, elemento de la Responsabilidad Social Empresarial.**

A través de la política ambiental se asume el compromiso con las generaciones futuras, mediante el cumplimiento de la legislación, el uso racional de los recursos que emplea, una gestión adecuada de los aspectos e impactos ambientales y el fortalecimiento de la cultura ambiental en el marco del mejoramiento continuo, mediante la aplicación de estrategias de producción más limpia.

- **Relaciones transparentes y de mutuo beneficio con la sociedad**

De manera proactiva se mantienen y fortalecen vínculos positivos, transparentes y relevantes con los grupos de interés, que favorezcan una relación de mutuo beneficio entre la Empresa y la sociedad; y contribuyan al fortalecimiento institucional. Se emitirá información completa, oportuna y confiable; y se establecerá una comunicación permanente y en doble vía, con los grupos de interés.

- **Importancia de los grupos de interés internos**

La Responsabilidad Social Empresarial empieza con los grupos de interés internos, y afianza

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 14 de 30

el compromiso de cada persona con los comportamientos socialmente responsables a través del ejercicio diario de sus funciones. Las relaciones con la fuerza laboral deberán promover el bienestar y la seguridad de los trabajadores.

6.2. Política de Delación o del delator

Cuando cualquier persona relacionada con VP GLOBAL LTDA, ya sea un empleado, proveedor, contratista, subcontratista, clientes y demás partes interesadas que tengan la creencia razonable de que se ha producido una no conformidad al SIG, violaciones o potenciales violaciones a las normas de comportamiento informará a través de los siguientes medios:

- ☐ Por correo electrónico: a través del correo msotelo@grupovpglobal.com
- ☐ A través del Link de nuestra página Web: <https://grupovpglobal.com/contactanos/>
- ☐ Por correo postal, a la siguiente dirección: Carrera 52 No. 69-70.
- ☐ Comunicándose telefónicamente a nuestro Conmutador No. 3608585.

Se reitera el derecho a reportar la No conformidad de manera directa o de modo anónimo en el ámbito interno, así como externamente a las autoridades correspondientes.

VP GLOBAL LTDA., no emprenderá ninguna acción adversa contra ninguna persona que presente un reporte de buena fe.

Asimismo, informará al cliente acerca de las violaciones de la ley o respeto a los derechos humanos que se han reportado y se relacionan con las operaciones de seguridad.

6.3 Compromiso de VP GLOBAL de respetar los DERECHOS HUMANOS

Esta Política recoge el compromiso y las responsabilidades de la Organización con relación a todos los derechos humanos, y en especial con los que afectan a nuestra actividad empresarial y a las operaciones desarrolladas por todos los trabajadores de VP GLOBAL.

VP GLOBAL, promueve el respeto de los derechos humanos en todas sus relaciones comerciales y la adhesión de sus contratistas, proveedores y socios comerciales a los mismos principios, prestando particular atención a las situaciones de conflicto y de alto riesgo.

La presente Política fue aprobada por el Gerente Administrativo el 2 de enero de 2016.

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 15 de 30

Referencias internacionales

Esta Política se basa en los siguientes tratados de Derecho internacional:

1. La Carta Internacional de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU).
 - a) La Declaración Universal de Derechos Humanos.
 - b) El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
 - c) El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
2. Los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) números 29, 87, 98, 100, 105, 111, 138 y 182, así como la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
3. La Convención de Naciones Unidas sobre Derechos del Niño.
4. El convenio de la OIT número 169 sobre los derechos de poblaciones indígenas y tribales.

Referencias internas

Los siguientes documentos internos complementan y se encuentran vinculados a los principios consignados en la presente Política:

1. MPG-002 El Código de ética y buen gobierno de VP GLOBAL.
2. Las Directrices de la Gerencia.
 1. El Sistema Integrado de Gestión: ISO 9001, ISO 45000 y la GUIA RUC.
 2. Normas y Estándares BASV Versión 05:2018 y el Código PBIP.

Compromisos

1. VP GLOBAL, a través de su Modelo de Prevención de Riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo, promueve la difusión y refuerzo de una cultura de la seguridad, desarrollando la toma de conciencia sobre el riesgo, y fomenta el comportamiento responsable por parte de sus trabajadores, mediante sesiones de información y formación, entre otras actividades. VP GLOBAL, trabaja para

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 16 de 30

proteger la seguridad y salud de sus trabajadores, sobre todo a través de medidas preventivas. Condiciones de trabajo justas con el fin de mantener un entorno de trabajo positivo y respetuoso. Nuestra Organización, rechaza toda forma de acoso, ya sea verbal, físico, sexual o psicológico, amenaza o intimidación en el lugar de trabajo. Nuestra política de remuneraciones tiene en cuenta el principio de retribución justa del trabajo y respeta el principio de igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor, basada en la evaluación objetiva del empleo, tomando como base los trabajos que éste entrañe (Convenio 100 de la OIT).

2. La remuneración mínima que reciban los trabajadores de VP GLOBAL no podrá ser inferior al mínimo recogido en los convenios colectivos y en la normativa laboral vigente en nuestro país, de conformidad con lo previsto en los Convenios de la OIT.
3. VP GLOBAL, reconoce así mismo la importancia de la formación y orientación profesional para el desarrollo de los recursos humanos y de sus capacidades, impulsando las formas de implicación y participación de los trabajadores y sus representantes.
4. VP GLOBAL, presta especial atención a las comunidades más vulnerables, participando incluso en la promoción de programas de desarrollo local en beneficio de dichas comunidades.
5. Nos comprometemos a tener muy en cuenta, el impacto ambiental y social, nuestra huella medioambiental y el respeto a los derechos humanos en las zonas en las que vayan a desarrollarse nuestros servicios, atendándose al cumplimiento de la legislación nacional vigente.
6. VP GLOBAL, se compromete a garantizar que los servicios de seguridad privada protegen al personal y a las propiedades en las zonas de actividad, actuando de acuerdo a la legislación y las normativas nacionales vigentes; así como las del Derecho internacional recogidas en los tratados suscritos y ratificados en nuestro País.
7. Así mismo, tenemos el compromiso de velar por que nuestros servicios no comprometan la seguridad e integridad física de nuestros clientes, en la medida

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 17 de 30

de lo razonablemente previsible.

8. VP GLOBAL, rechaza cualquier tipo de trabajo forzoso y trabaja en programas que prevengan los actos de corrupción, soborno y todo acto delictivo.
9. Integridad: Tolerancia cero con la corrupción, VP GLOBAL, reconoce que la corrupción es uno de los factores que socava las instituciones y la democracia, los valores éticos y la justicia, y el bienestar y desarrollo de la sociedad. Por ello, rechaza la corrupción en todas sus formas, tanto directa como indirecta.
10. Privacidad y comunicaciones: VP GLOBAL, respeta la confidencialidad y el derecho a la intimidad de todas las personas con quienes interactúa, y mantiene el compromiso de utilizar correctamente toda la información y los datos que obran en su poder. VP GLOBAL, se compromete también a velar por que todas sus comunicaciones institucionales y comerciales sean no discriminatorias y respetuosas hacia las distintas culturas, y presta especial atención a no afectar negativamente al público más vulnerable, como es la infancia.
11. Ejecución y seguimiento: De conformidad con el contenido de los "Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y del marco de las Naciones Unidas para 'proteger, respetar y remediar'", este documento representa el compromiso público con los derechos humanos que el Grupo VP GLOBAL ha contraído con todas las personas con quienes interactúa. Con el fin de aplicar los compromisos recogidos en este documento, la Gerencia de VP GLOBAL, establecerá procesos adecuados de debida diligencia, que garanticen su implantación y seguimiento a través de los planes de actuación que se deriven del Plan de sostenibilidad.
12. Cada año, se hará la inclusión en el Informe de Revisión por la Dirección de VP GLOBAL, de la información sobre el cumplimiento por parte de la Organización de sus compromisos plasmados en este documento.
13. REVISIÓN: La presente Política será revisada periódicamente, a partir de las propuestas formuladas por la Gerencia para garantizar su adecuación y efectiva implantación.

VP GLOBAL LTDA., adopta esta Política, con el fin de velar que se respeten los derechos humanos y no se presenten violaciones de estos.

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 18 de 30

6.4 Igualdad y respeto entre empleados

El capital humano es el activo fundamental de VP GLOBAL. Por ello, impulsamos el principio de igualdad de trato y el respeto entre empleados.

Velamos para que nadie sea discriminado en materia de empleo y ocupación. Además, no empleamos a nadie que esté por debajo de la edad legal.

Tenemos la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a nuestros compañeros, a nuestros superiores y a nuestros subordinados. No permitimos ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal. Apoyamos la eliminación de trabajos forzosos o bajo coacción. Respetamos las horas de trabajo y los horarios, facilitando el necesario equilibrio entre la vida profesional y la vida personal.

De la misma forma, las relaciones con empleados de proveedores y entidades asociadas están basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

6.5 Lucha contra el fraude, el soborno y la corrupción

En **VP GLOBAL LTDA**, Manifestamos nuestro firme compromiso con la integridad y la ética empresarial, de no realizar prácticas que puedan considerarse deshonestas en el desarrollo de nuestras relaciones con el conjunto de grupos de interés afectados por nuestra actividad. Nos relacionamos con todos estos grupos de interés de forma lícita, ética y respetuosa.

No ofrecemos, concedemos, solicitamos o aceptamos, directa o indirectamente, sobornos, regaloso dádivas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, tanto con entidades públicas como privadas, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de nuestro cargo.

Tampoco hacemos pagos de facilitación o agilización de trámites a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación ante cualquier órgano judicial, administración

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 19 de 30

pública u organismo Oficial asegurando la transparencia de nuestras operaciones y la prevención de riesgos legales y reputacionales para la organización.

Todas estas medidas forman parte integral del PTEE, garantizando que los controles, procedimientos y políticas de VP GLOBAL estén alineados con las mejores prácticas internacionales y la normativa aplicable en materia de ética, transparencia y prevención de riesgos de corrupción y fraude.

6.6 Preservación del medio ambiente

La protección y el respeto al medio ambiente es uno de los pilares básicos de nuestra actuación, que se manifiesta en el cumplimiento de los estándares más elevados de nuestra industria en esta materia. Nos comprometemos a actuar en todo momento de acuerdo con criterios de respeto y sostenibilidad, adoptando hábitos y conductas coherentes con buenas prácticas medioambientales.

6.7 Compromiso con la sociedad

Sabemos que nuestro liderazgo debe ser integral, empresarial y financiero, pero también social. Asumimos el compromiso ético de preocuparnos por lo que nos rodea, es decir, una sociedad compleja en la que las demandas sociales desbordan los conceptos convencionales y se manifiestan en contextos muy diferentes. El fin último es que contribuyamos a crear una sociedad con más oportunidades y más solidaria.

6.8 Política de Conflicto de Intereses

Nuestra política exige que todos sus empleados eviten cualquier conflicto entre sus propios intereses y los intereses de la Empresa al tratar con proveedores, clientes, contratistas o cualquier otra persona fuera de la Compañía y en la conducción de sus propios negocios.

También se considera conflicto de intereses para un empleado, que durante su permanencia en la Empresa o posterior a ello y sin la debida autorización, dé a un tercero o utilice para su propio beneficio información confidencial obtenida a través de su trabajo.

Se considera conflicto de intereses, entre otros casos, las siguientes situaciones: a) Para un

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 20 de 30

empleado, su cónyuge o cualquier miembro cercano de su familia, el mantener un interés en cualquier organización que tenga o pretenda tener negocios con la empresa VP GLOBAL, donde haya oportunidad de dar o recibir trato preferencial.

Para un empleado, aprobar o controlar administrativamente contratos u otros acuerdos de negocios entre VP GLOBAL LTDA y un miembro de su familia, o con una compañía, empresa o individuo que emplea a un miembro inmediato de su familia en actividades que estén bajo el control administrativo de dicho empleado.

Para un empleado, su cónyuge o cualquier miembro cercano de su familia, aceptar comisiones, participaciones en ganancias, regalos en efectivo o certificados de regalos de viajes, patrocinios u otros pagos, préstamos o anticipos (que no sean de bancos o instituciones financieras establecidas bajo términos comerciales normales), materiales, servicios, reparaciones o mejoras sin costo alguno o a precios muy bajos, atenciones excesivas o extravagantes, o regalos de mercancías, de cualquier organización o individuo que tenga o pretenda tener negocios con VP GLOBAL LTDA o sus afiliadas, o, para su ventaja personal y no en el mejor interés de la Compañía dar cualquiera de los anteriores a otra organización o individuo.

Todos los empleados, sin distinción de nivel, están sujetos a acciones disciplinarias, incluyendo la terminación de su empleo, por tomar parte en cualquier actividad que constituya conflicto de intereses.

7. PAUTAS DE CONDUCTA EN EL DESEMPEÑO DE NUESTRAS ACTIVIDADES

Las Pautas de conducta son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la Organización y sus colaboradores con un **sistema o grupo de interés específico** para la puesta en práctica del respectivo valor al que hace referencia la directriz.

7.1 Con empleados

VP GLOBAL reconoce a sus empleados como personas dignas, capaces de participar activamente en el logro de los objetivos misionales, asumiendo su compromiso institucional

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 21 de 30

de cumplir con sus deberes constitucionales, el respeto por los derechos humanos, la dignidad personal y legales para garantizar su bienestar y la realización de los derechos que les asisten, estableciendo canales de comunicación que permitan su participación en la toma de decisiones y su acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo del talento humano.

Con relación frente al riesgo CO/SO/F

Deberes específicos:

1. Cumplir con los protocolos internos, procedimientos operativos y controles de PTEE.
2. Reportar cualquier intento de soborno, fraude o presión indebida a través de los canales confidenciales y seguros (línea ética, buzón físico, correo seguro, formulario anónimo, plataforma digital).
3. Mantener la integridad, veracidad y confidencialidad de información, registros, reportes y documentos corporativos.
4. Abstenerse de solicitar, aceptar o otorgar dinero, regalos, favores o beneficios que puedan influir en decisiones operativas o comerciales.
5. Participar activamente en capacitaciones de ética, transparencia y gestión de riesgos.
6. Cooperar con investigaciones internas o externas y cumplir las medidas correctivas y sancionatorias del PTEE.
7. Garantizar que todas las acciones cumplan con la normativa interna, sectorial y legal vigente.

7.2 Con la ciudadanía

VP GLOBAL reconoce el legítimo derecho de los ciudadanos y garantiza el ejercicio de los mecanismos de participación y la adecuada utilización de la información emanada de la comunidad como un insumo importante para la prestación del Servicio.

Con relación frente al riesgo CO/SO/F

1. Garantizar la transparencia en la prestación de todos sus servicios de vigilancia, custodia

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 22 de 30

y seguridad.

2. Mantener canales de denuncia confidenciales, seguros y accesibles para reportar irregularidades (línea ética, correo seguro, buzón físico, formulario anónimo y plataforma digital).
3. Promover la cultura de ética e integridad, comunicando de manera clara las políticas de prevención de CO/SO/F.
4. Prevenir la ocurrencia de sobornos, fraudes o corrupción en la relación con la ciudadanía.
5. Responder de manera oportuna, imparcial y efectiva a denuncias o reportes recibidos de la comunidad.
6. Proteger a quienes denuncien irregularidades de cualquier represalia, garantizando confidencialidad y seguridad.

7.3 Con los clientes

Nos relacionamos con nuestros clientes y usuarios de forma lícita, ética y respetuosa, tanto si son entidades públicas como privadas. De manera especial, cumplimos con las leyes y regulaciones aplicables en las relaciones con estos grupos en la celebración de contratos y transacciones comerciales.

Realizamos la promoción de nuestros servicios ajustándonos a las políticas de VP GLOBAL y a lo establecido por nuestro ente regulador “Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada” con un compromiso por el respeto por los derechos humanos y la dignidad personal.

Con relación frente al riesgo CO/SO/F

1. Brindar servicios libres de corrupción, soborno o fraude, asegurando que todas las operaciones se realicen con integridad.
2. Implementar y mantener controles preventivos, detectivos y correctivos en todas las áreas relacionadas con la prestación de servicios a clientes.
3. Informar a los clientes sobre las políticas de ética, integridad y prevención de

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 23 de 30

CO/SO/F.

4. Responder rápida y efectivamente ante cualquier situación irregular reportada por clientes.
5. Garantizar que todas las decisiones comerciales y contractuales sean transparentes y documentadas.
6. Proteger la información sensible de clientes y asegurar el cumplimiento de la normativa de privacidad y seguridad.

7.4 Con subcontratistas, contratistas y proveedores

VP GLOBAL da cumplimiento formal a los procesos de contratación en condiciones de igualdad e imparcialidad, promoviendo **el respeto por los derechos humanos y la dignidad personal**, la participación en los procesos de selección de todos los interesados, en las que se dan a conocer en forma equitativa las condiciones y requisitos para contratar de acuerdo con lo previsto en la Constitución y la Ley.

Con relación frente al riesgo CO/SO/F

1. Cumplir con la política de Debida Diligencia y los criterios de selección ética establecidos por VP GLOBAL.
2. Abstenerse de ofrecer sobornos, favores o beneficios a empleados, contratistas o representantes de VP GLOBAL para influir en procesos de contratación o ejecución.
3. Garantizar transparencia en precios, facturación, entregables y servicios prestados.
4. Participar en capacitaciones, inducciones o programas de cumplimiento que VP GLOBAL considere obligatorios.
5. Reportar cualquier práctica irregular detectada en la relación contractual o en los servicios prestados.
6. Mantener un comportamiento ético conforme al Código de Ética, buenas prácticas empresariales y normatividad vigente

7.5 Con otros órganos de control

VP GLOBAL mantiene una relación directa con los otros órganos de control, enmarcada dentro

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 24 de 30

de los valores de la colaboración y la responsabilidad, garantizando el traslado de la información que sea de su interés y sirva de apoyo en la toma de sus decisiones y asumiendo las consecuencias derivadas de su actuar y accionar.

Con relación frente al riesgo CO/SO/F

1. Cumplir rigurosamente con todas las normas legales y regulatorias aplicables en materia de prevención de CO/SO/F.
2. Facilitar auditorías, revisiones, inspecciones y solicitudes de información de manera transparente y oportuna.
3. Mantener actualizado el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) conforme a cambios normativos y mejores prácticas internacionales.
4. Aplicar medidas correctivas y preventivas ante hallazgos de riesgo CO/SO/F detectados por los órganos de control.
5. Promover la cooperación y colaboración con las autoridades para prevenir y detectar prácticas de corrupción, soborno o fraude.
6. Documentar y reportar los riesgos, controles implementados y resultados de la gestión del PTEE a los órganos de supervisión cuando se requiera.

7.6 Para la prevención del lavado de activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP)

VP GLOBAL para garantizar el cumplimiento legal y evitar los riesgos de LA/FT/FP, no establece ninguna relación de negocios o de cualquier otro tipo, con personas naturales o jurídicas cuando se presenten elementos que conlleven a dudas fundadas sobre la legalidad de las operaciones o legalidad de los recursos y/o su destinación. Adicionalmente, orienta a sus colaboradores, en todos los niveles y cargos, a actuar con total acatamiento de las Políticas que tiene la Compañía.

VP GLOBAL, establece mecanismos de control y colabora con las autoridades en proveer la información que sea solicitada en el desarrollo de procesos de investigaciones de Lavado de

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 25 de 30

Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP).

Debida Diligencia del Cliente - Identificación y Verificación: adoptar medidas para el conocimiento de la Contraparte, del negocio, operaciones, productos y el volumen de sus transacciones

Evaluar el riesgo asociado con cada cliente de acuerdo con los procedimientos internos.

Monitoreo y Reporte de Operaciones Sospechosas: Supervisar continuamente las transacciones y actividades de las contrapartes para detectar comportamientos inusuales o sospechosos.

Reporte de Actividades Sospechosas: Reportar de inmediato cualquier actividad sospechosa al Oficial de Cumplimiento.

Mantener la confidencialidad de los reportes y proteger a los empleados que informan de buena fe.

Cumplimiento Normativo: Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con LA/FT/FP, tanto locales como internacionales.

Integridad en las Operaciones: Actuar con honestidad e integridad en todas las operaciones comerciales.

Transparencia: Mantener una comunicación clara y transparente con las contrapartes.

Conflictos de Interés: Evitar y divulgar cualquier conflicto de interés que pueda comprometer la integridad de la organización.

Capacitación y Sensibilización: Participar activamente en programas de capacitación sobre la prevención de LA/FT/FP.

Promoción de una Cultura de Cumplimiento: Promover y fomentar una cultura de cumplimiento y ética en toda la organización.

Documentación y Registros: Mantener registros completos y precisos de todas las transacciones y reportes relacionados con LA/FT/FP.

7.7 Para La Seguridad y salud en el trabajo

Es imprescindible crear y mantener un entorno laboral seguro y prevenir los accidentes en nuestro lugar de trabajo. Por tanto, aplicamos el máximo rigor a la hora de velar por la

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 26 de 30

seguridad e integridad física de todos, en línea con los más elevados estándares en materia de prevención de riesgos laborales de nuestro sector.

Impulsamos la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y asumimos las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente de cada país, garantizando que desarrollamos nuestra labor en lugares seguros y saludables.

Antes de iniciar una nueva actividad, operación o servicio, evaluamos los riesgos que implican en materia de seguridad e higiene para las personas directamente involucradas y garantizamos su correcta prevención.

7.8 Para el Uso y protección de los recursos

Utilizamos los recursos de la empresa de forma responsable y apropiada en el entorno de nuestra actividad profesional. Asimismo, los protegemos y preservamos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de VP GLOBAL.

Nos abstenemos de utilizar en nuestro propio beneficio o de un tercero y de comunicar de cualquier manera, cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de nuestra actividad que no sea público y/o accesible al público.

7.9 Con otras empresas

VP GLOBAL orienta sus relaciones con otras Organizaciones en virtud de la colaboración armónica y el suministro oportuno, veraz y completo de la información pertinente.

7.10 Imagen, reputación corporativa y Redes Sociales

Consideramos la imagen y reputación corporativa de VP GLOBAL, como uno de los activos más valiosos para preservar la confianza de los grupos de interés afectados por nuestra actividad. Ponemos la máxima atención en resguardar la imagen y reputación de VP GLOBAL en todas nuestras actuaciones profesionales.

VP GLOBAL respeta la libertad de expresión y el derecho de los individuos a expresarse en redes sociales. No obstante, exigimos a nuestros empleados mostrar un comportamiento adecuado en redes sociales, evitando publicaciones obscenas, con imágenes desagradables o que pongan entera en tela de juicio la moral, integridad y los valores del individuo.

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 27 de 30

Para el uso de las Redes Sociales Corporativas, solo los empleados formalmente autorizados pueden realizar declaraciones que puedan ser atribuidas, de manera directa o indirecta, a VP GLOBAL.

Nos comportamos conforme a los valores y la política de VP GLOBAL cuando participamos en videoconferencias, ferias, foros de debate o sitios web que presentan alguna asociación o hacen algún tipo de referencia a VP GLOBAL. Buscamos, por tanto, que la empresa no esté expuesta a riesgos legales o reputacionales, y que la seguridad y protección de empleados, clientes y público general no se vea comprometida.

7. ASAMBLEA DE SOCIOS

7.1 FUNCIONES

La Asamblea de Socios ejercerá entre otras las siguientes funciones, tanto en las reuniones ordinarias como las extraordinarias.

- Estudiar y aprobar o improbar las reformas estatutarias;
- Estudiar y aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deben rendir los administradores;
- Disponer de las utilidades sociales de conformidad con la ley y con los estatutos;
- Elegir los períodos de dos (2) años al Revisor Fiscal, cuando exista este cargo y a su suplente si es del caso, y fijarles su remuneración.
- Elegir por dos (2) años a los miembros de la asamblea, y removerlos libremente.
- Todas las demás que le estén adscritas por la ley, por los estatutos, y, particularmente, todas aquellas que no le hayan sido asignadas al Gerente de la sociedad de manera especial. Decidir sobre el retiro o exclusión de socios, siempre y cuando no se trate del ejercicio del derecho de retiro a que hace mención la Ley 222 de 1.995.
- Decidir sobre la cesión en bloque de los activos y pasivos de la Sociedad, para lo cual se requerirá el voto favorable de la mayoría de las cuotas presentes en la correspondiente reunión.
- Las responsabilidades descritas en el Manual del PTEE y SARLAFT 2.0.

Quórum deliberativo y decisorio: La Asamblea no podrá deliberar sin un número plural de

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 28 de 30

socios que representen por lo menos la mayoría absoluta de las partes en que se divide el capital social, ni tomar decisiones con el voto favorable de una mayoría inferior a la mayoría absoluta en que se divide el capital social. En la Asamblea de socios, cada socio tendrá igual número de votos como cuotas sociales posea en el capital de la sociedad.

Quórum decisorio extraordinario: (i) las reformas estatutarias se aprobarán con el voto favorable de un número plural de socios que represente por lo menos el setenta por ciento (70%) de las cuotas en que se encuentre dividido el capital social; y (ii) La decisión de distribuir un porcentaje superior al cincuenta por ciento (50%) de las utilidades líquidas del ejercicio anual o el saldo de las mismas, o la decisión en el sentido de abstenerse de distribuir utilidades como resultado del ejercicio anual, deberá ser adoptada, cuando menos, por el setenta y ocho por ciento (78%) de las cuotas representadas en la reunión.

Obligatoriedad de las decisiones: Las decisiones de la Asamblea de socios, adoptadas con los requisitos previstos en la ley y en estos estatutos, obligarán a todos los socios aún a los ausentes o disidentes, siempre que tengan carácter general.

Actas: De todas las reuniones, deliberaciones, resoluciones, nombramientos y demás decisiones de la Asamblea, se dejará testimonio en acta que se asentará en un libro que se registrará en la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad.

Asamblea de Accionista: La Asamblea de Socios se compone de cuatro (4) miembros principales, con sus respectivos suplentes numéricos.

Elección: Los miembros de la Asamblea serán elegidos de las listas de candidatos elaboradas por los mismos socios para ocupar los cargos de miembros principales y suplentes, que se presenten a consideración.

Inhabilidades e Incompatibilidades: Los miembros de la Asamblea de socios, no podrán pertenecer a las Juntas de otras Sociedades en Colombia dedicadas al mismo objeto social de la Sociedad, salvo que se trate de Juntas Directivas de otras sociedades en las cuales la Sociedad sea socio o accionista, o de Sociedades del mismo grupo económico de la Sociedad, dentro de los límites fijados por ley.

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 29 de 30

Quórum: La Asamblea de socios deliberará y decidirá válidamente con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros.

Reuniones: La Asamblea de socios se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez al año, y podrá reunirse en forma extraordinaria cuando así lo soliciten dos (2) de sus miembros principales, el Gerente, el Secretario o el Revisor Fiscal. También podrá reunirse sin previa citación y en cualquier lugar, cuando se encuentren reunidos la totalidad de los sus miembros que actúen como principales.

Presidente de la Asamblea: La Asamblea de socios en la primera reunión que se realice después de su elección, podrá nombrar de su seno un Presidente y un Vicepresidente de la Asamblea de socios; este reemplazará a aquel en sus faltas absolutas o temporales, quienes tendrán como única función presidir las reuniones, a menos que la Asamblea de socios les delegue funciones específicas.

Atribuciones de la Asamblea de socios: Le compete ejercer las siguientes atribuciones:

- Nombrar y remover libremente al Gerente y su suplente y fijarles las asignaciones respectivas;
- Decretar el establecimiento o cierre de su sucursales y agencias dentro y fuera del territorio nacional;
- Convocar a la Asamblea cuando lo considere conveniente o necesario;
- Presentar para aprobación en las reuniones ordinarias de la Asamblea de socios el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades;
- Presentar a la Asamblea de socios un informe sobre la situación económica y financiera de la sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la ley, así como la información sobre la marca de los negocios sociales, y sobre las reformas estatutarias y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social:

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 30 de 30

- Reglamentar lo relativo al fondo especial de bonificaciones, jubilaciones y auxilios para los empleados;
- Disponer cuando lo estime conveniente, la formación de comités especiales para que asesoren al Gerente de la Sociedad en asuntos determinados investirlos de las atribuciones que a bien tenga, dentro del ámbito de sus atribuciones y señalar la remuneración de sus integrantes; -

Actas: Todas las reuniones, deliberaciones y decisiones de la Asamblea de socios se harán constar en un libro de Actas, foliado y rubricado en la Cámara de Comercio del domicilio principal de la Sociedad. Las Actas serán firmadas por quien presida la respectiva reunión y el secretario general o Ad-hoc de la misma.

Gerencia – Presidencia: La Sociedad tendrá un Gerente con un (1) suplente quien tendrán las mismas funciones que el Gerente y podrán actuar conjunta o separadamente. El Gerente de la Sociedad y su suplente, será designado por la Asamblea de socios.

Facultades del Gerente de la Sociedad y de su suplente:

- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los socios, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional.
- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de socios.
- Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al giro ordinario del negocio, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.
- Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales para llevar a cabo ciertos encargos.
- Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
- Presentar a la Asamblea de socios en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de las utilidades obtenidas.
- Crear las posiciones que se requieran dentro de la sociedad, así como nombrar y

	CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA	CODIGO: MPG-002
		VERSIÓN: 7
		VIGENCIA: 14/03/2026
		Página 31 de 30

remover los empleados de la sociedad, salvo los que deba nombrar la Asamblea de socios.

- Tomar todas las medidas necesarias para la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que se requiera para la buena marcha de la compañía.
- Solicitar las autorizaciones previas de la Asamblea de socios en los eventos en que sea necesario, según la ley y los estatutos de la sociedad.
- Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

Para dar cumplimiento del presente, se aprueba código mediante Acta No. 58 de 13/03/2018. Y se realiza la actualización de este en la Asamblea de socios 22/03/2022.

Elaboró: Marilín Sotelo	Revisó: José Elías Villafañez	Aprobó: Asamblea de Socios
Cargo: Jefe del SIG	Cargo: Gerente	
Firma: 	Firma: 	